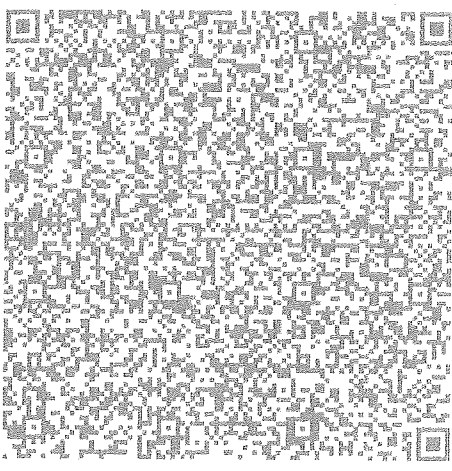




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 179005256

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIVA LIMITADA
NIT: 900117669 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-019-001
Fecha de expedición: 2025/01/24 Fecha de vencimiento: 2026/01/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LQ063 CLASE: CAMIONETA
MARCA: RENAULT MODELO: 2024
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA
CILINDRAJE: 1598 NRO. MOTOR: J759Q193220
NRO. CHASIS: 9FBHJD209RM537690 VIN: 9FBHJD209RM537690
LÍNEA: DUSTER
COLOR: BLANCO GLACIAL (V)
NOMBRE PROPIETARIO: LUZ M. RODRIGUEZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO



ISO/IEC 17020:2012
09-01N-019

A. INFORMACIÓN GENERAL

4. EPOCH

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba		Nombre o Razón social	
2025-01-24		LUZ MARINA RODRIGUEZ CALDERON	
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular	
DIAG 82 G # 73 A - 61		3203466961	
Correo Electrónico		Ciudad	
RODRIGUELUZ@GMAIL.COM		Bogotá, d.c.	
		Departamento	
		Bogotá	

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
LLQ063	Colombia	Público	Camioneta	Renault	Duster
Modello	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Producción	VIN o Chasis
2024	10030814298	2023-01-31	Bianco glacial (v)	Gasolina	9FB1HD209RMS37990
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm ³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
J759C0193220	OTTO	1598	44028	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversion GNV	Fecha Vencimiento GNV	
114	WAGON	2025-01-30	SI () NO () NA(X)		

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo “ $\sim$ ”, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (s)/no
	Derecha(s)	Intensidad	30.0		2.5	Klux	si
		Inclinación	1.65		[0.5 - 3.5]	%	
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	27.2		2.5	Klux	
		Inclinación	2.26		[0.5 - 3.5]	%	si
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	31.0			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	42.3			Klux	si
Antiniebla(s) /	Derecha(s)	Intensidad	21.2			Klux	si
Explotadora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	7.20			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 159		Máxima 225		Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda		Trasera Izquierda		Mínimo	
Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Derecha	Unidad	%
70.6	73.3	60.9	64.2	40	

6. FRENOS

6. FRENSOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2891	4092	N	Eje 1	3174	3794	N	8.92	(20,30)	30	%
Eje 2	1739	3002	N	Eje 2	2468	3040	N	29.5*	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				73.8		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

S. ILLINOIS/ROCKFORD (Isla de la)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
12.2°	18	%	Sumatoria Izquierdo	766	7094	N	Sumatoria Derecho	937	6834	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ±10	Unidad m/km
1.08	-10.2°					

8. DISPOSITIVOS DE COBRE (si aplica)

Sistema de Cuentas de Cuentas (Sistema)				
Tamaño normalizado de la Llanura	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad
	%		%	
				Máximo
				+/- 2
				Unidad
				%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono		Dióxido de Carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nítrico						
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	900	0.01	0.8	%	15.4	7	%	0.15	5	%	8.00	160	(ppm)	%		%
Crucero	2400	0.00	0.8	%	15.2	7	%	0.17	5	%	3.00	160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)																
Temperatura de prueba																
Temperatura																
Temperatura ambiente																
Humedad Relativa																
Condiciones Ambientales																

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		Norma	Unidad		
		%		%		%		%	Resultado			%		
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)						
	Temperatura de operación del motor								Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				mm		
			°C		°C			%						

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según correspondá).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%			X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%			X
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ± 10 [mm/km].			X
		Total	0	3

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según correspondá).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.65	6.11				
DERECHA	6.43	5.98				4.67

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según correspondá).

APROBADO: SI_X_		NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)179005256	
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (sólo para vehículos de este tipo)		APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
- o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrs, Cuatrimotos, Motociclitos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclitos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Ruido escape 88.0 dB Presion eje1 izquierda 1 40.0 PSI Presion eje2 derecha 1 41.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 41.0 PSI Presion repuesto 40.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en ltr a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presenten de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- L1 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0054
- Tacómetro Batería 210902000240 - Tacómetro Batería BRAIN BEE SN: Tacómetro Batería 210902000240
- L1 - Probador de suspensión EUSAMA SPACE SN: 336
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMA-TH40345
- L1 - Profundímetro SHAHE SN: WD2312A0365
- BRAIN BEE 210902000240 - Cuentaviros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 210902000240
- L1 - Alineador al piso liviano SPACE SN: 00529
- L1 - Detector De Hidruros SPACE SN: 00171
- L1 - Frenómetro liviano/universal SPACE SN: 124
- L1 - Analizador de gases 4T NTC5365 Y NTC4983 [PEF: 0.491] [Serial del banco: F19140201] [Marca del banco: SENSORS] GASTECK SN: F19140201
- L1/L2 - Sonda metro EXTTECH SN: 3076365

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tech-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Manuel Ricardo Arevalo Coy [Profundidad de labrado] Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial interior] Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial exterior]
Manuel Ricardo Arevalo Coy [Sonido] Manuel Ricardo Arevalo Coy [Tercera placa] Jhon Jairo Rodríguez Osma [Alineación, peso, suspensión y frenos] Manuel Ricardo Arevalo
Coy [Foto delantera] Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial motor] Manuel Ricardo Arevalo Coy [Foto trasera] Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial
interior] Guillermo Arturo Sanchez Gaviria [Alineación de luces] Guillermo Arturo Sanchez Gaviria [Análisis de gases NTC4983]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ARMANDO CABOENAS GUEVARA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe